Ayuntamiento Cartagena

OFICINA DE EMPRESAS

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación de las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal, a la que puede acceder en el siguiente enlace.**

Objeto

Se establecen las bases reguladoras de las subvenciones que conceda, en régimen de concurrencia competitiva, el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que tengan por objeto contribuir a la **financiación de los gastos derivados de la realización de actividades de apoyo y promoción de la economía social** y de **la responsabilidad social** de las empresas, así como a la **financiación parcial de los gastos de funcionamiento** de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal, para facilitar el cumplimiento de los fines propios de estas entidades

Líneas de ayuda

Se establecen tres líneas de ayuda.

a) **Línea 1:** para acciones de ámbito estatal de formación, difusión y fomento de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas.
b) **Línea 2:** para sufragar parcialmente los gastos de funcionamiento de las asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social.
c) **Línea 3:** para el desarrollo de las medidas contenidas en la Estrategia Española de Economía Social.

Objetivos estratégicos

a) **Mejorar la capacidad de adaptación de las personas trabajadoras** a los requerimientos de flexibilidad, innovación y creatividad de las economías actuales. Adecuación de sus competencias profesionales para aumentar las oportunidades de empleo y favorecer su acceso a ocupaciones derivadas de la digitalización y la transición ecológica.
b) **Promover el trabajo digno,** garantizando la protección de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras, especialmente de aquellas que pertenecen a colectivos en situación de vulnerabilidad (personas desempleadas de larga duración y otros colectivos). Atender sus necesidades tanto laborales como sociales.
c) **Potenciar la igualdad entre mujeres y hombres** con políticas transversales y actuaciones contra la discriminación por razón de género. Mejorar la integración de las mujeres en el mercado laboral, disminuir la brecha digital por cuestión de género y fomentar la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas.
d) **Apoyar e impulsar la economía social** (en digitalización, formación especializada e innovación) como palancas para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente.
e) **Impulsar la cultura de la responsabilidad social** en las empresas, incentivando la incorporación y desarrollo de buenas prácticas en dicha materia para que las empresas mejoren su entorno social, económico y ambiental.

Personas beneficiarias

Podrán ser beneficiarias las siguientes entidades:

Ayuntamiento Cartagena

OFICINA DE EMPRESAS

a) *Líneas de subvenciones 1 y 3*

1. Entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social.
2. Otros entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social.
3. Asociaciones y fundaciones.
4. Universidades públicas.
5. Universidades privadas.

b) *Línea de subvenciones 2:*

1. Entidades asociativas de carácter intersectorial y ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social.
2. Entidades asociativas de carácter sectorial y de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social.
3. Otros entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social, de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social. Estos entes representativos de la economía social deberán contar entre sus asociados, al menos, con cinco asociaciones de ámbito estatal entre las de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo de iniciativa social de mutualidades, de cofradías de pescadores y de otros entes representativos de la economía social.

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será el que se **establezca en la convocatoria**, no pudiendo ser inferior a quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la respectiva convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y **si están interesados en solicitar la subvención**, **contacten con nosotros** vía e-mail, y cuando tengamos conocimiento de la publicación de la convocatoria pondremos en contacto con ustedes.

Quedamos a su disposición

Un saludo,